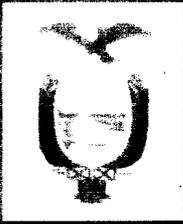


7.8.09



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

COPIA TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

OTORGADA POR: CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN

A FAVOR DE:

EL: 20 DE MAYO DEL 2009

CUANTÍA: USD \$1'000.000,00

21 DE MAYO DEL 2009

*Quito,a*

**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160**  
**Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera**  
**Edificio: Wandemberg 4to. Piso**  
**e mail: vvaldivieso@andinanet.net**  
**QUITO-ECUADOR**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI  
S.A.**

**OTORGADO POR:  
CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN,  
GERENTE GENERAL**

**CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 1'000.000,00  
CUANTIA ACTUAL: USD \$ 18'500.000,00**

**DI 4 COPIAS**

%%%%%

**DB/ F.R.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de mayo del dos mil nueve, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento público: el señor CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN, en su calidad de Gerente General de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

---

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Hábil  
2 para contratar y obligarse, conforme a derecho a quien de conocer  
3 doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita  
4 que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor  
5 literal y que transcribo es el siguiente: “**Señor Notario:** En el  
6 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
7 aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de  
8 **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, al tenor de las siguientes  
9 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el  
10 señor Carlos Arturo Valdivieso Eguiguren, en su calidad de  
11 Gerente General y representante legal de la compañía  
12 **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, conforme consta del  
13 nombramiento que se adjunta. El compareciente es de  
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y  
15 domiciliado en esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
16 **UNO.** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de  
17 noviembre de mil novecientos setenta y siete ante el Notario  
18 Segundo del cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas, se constituyó  
19 la compañía **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, escritura que  
20 fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
21 cantón el dos de diciembre del mismo año. La compañía ha  
22 realizado desde su constitución varios aumentos de capital, cuyo  
23 capital pagado y suscrito en la actualidad asciende a **DIEZ Y**  
24 **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE**  
25 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17’500,000.00)**, y  
26 su capital autorizado de **TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100**  
27 **DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US**  
28 **\$35’000.000,00)** según consta en la escritura pública de aumento

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

1 de capital y reforma de estatutos sociales otorgada ante el Notario  
2 Vigésimo Cuarto del Cantón de Quito, Doctor Sebastián  
3 Valdivieso Cueva, el día nueve de octubre de dos mil ocho, y  
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
5 Latacunga, el dieciséis de diciembre del mismo año, bajo la partida  
6 trescientos treinta y ocho (0338).- **DOS.** La Junta General  
7 Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de dos  
8 mil nueve, acordó aumentar el capital suscrito y pagado, dentro del  
9 límite del capital autorizado, en el monto de UN MILLÓN 00/100  
10 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US  
11 \$1'000,000.00), mediante la reinversión de las utilidades del año  
12 dos mil ocho que no fueron distribuidas entre los accionistas, por  
13 un monto de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1'000,000.00).-  
15 **TERCERA: DECLARACIONES SOBRE AUMENTO DE**  
16 **CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA**  
17 **DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes mencionados en la  
18 cláusula anterior, el señor Carlos Arturo Valdivieso Eguiguren, en  
19 su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal,  
20 debida y especialmente autorizado por la Junta General Ordinaria  
21 de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil  
22 nueve, realiza las siguientes declaraciones: **UNO.** Que por  
23 resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas  
24 de **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, celebrada el treinta y uno  
25 de marzo de dos mil nueve, se resolvió aumentar el capital social  
26 suscrito y pagado de la compañía, dentro del límite del capital  
27 autorizado, en UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1'000,000.00),

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

---

1 mediante la reinversión de las utilidades del año dos mil ocho que  
2 no fueron distribuidas entre los accionistas, por un monto de UN  
3 MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
4 DE AMÉRICA (US \$1'000,000.00). Por tanto, el capital social  
5 suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de DIEZ Y  
6 SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE  
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17'500,000.00),  
8 queda aumentado a DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS  
9 MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMÉRICA (US \$18'500,000.00), dividido en diez y ocho millones  
11 quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR  
12 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00)  
13 cada una, cuyo detalle aparece del cuadro de aumento de capital  
14 suscrito y pagado que se adjunta para que forme parte de la matriz.-  
15 **DOS.** Que la citada Junta General Ordinaria de Accionistas  
16 celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil nueve, además,  
17 resolvió reformar los Estatutos de la Compañía en la parte  
18 pertinente al capital social, es decir, el artículo cuarto, el cual dirá:  
19 **“Artículo Cuarto.- Capital Social:** El Capital Autorizado de la  
20 Compañía es de treinta y cinco millones de dólares de los Estados  
21 Unidos de América (US \$35'000.000,00). El Capital Social está  
22 suscrito y pagado en la suma de dieciocho millones quinientos mil  
23 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 18'500.000,00),  
24 dividido en dieciocho millones quinientos mil (18.500.000) acciones  
25 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de  
26 América (US\$ 1) cada una.- Los accionistas tendrán derecho  
27 preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se  
28 emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito.”- **CUARTA:**

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102

La Presidencia pone en consideración de la Junta el Balance General y de Resultados, el cual es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

La señora María Durini felicita al Directorio y a la administración por los resultados obtenidos.

Según lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los accionistas que son administradores no votaron en la aprobación de los documentos que fueron objeto de conocimiento en este punto del orden del día.

**4. Destino de utilidades por el ejercicio 2008: propuesta y resolución.** Por Secretaría se informa a la Junta que los resultados del año 2008 de la Compañía están expresados tanto en el informe de la administración como en el balance general y en los informes del Comisario y de la firma Auditora Externa y que en el Informe de la administración consta la propuesta de distribución de los beneficios sociales que solicita se de lectura por Secretaría y se la inserta textualmente a continuación:

*"Que se distribuya la suma de US \$1'500.000,00, equivalente al 45.77% de las utilidades líquidas del ejercicio económico del año 2008, como dividendos a favor de los accionistas y, que se reinvierta la cantidad de US \$1'000.000,00, equivalente al 30.51% de las mismas utilidades líquidas, capitalizándola para destinarla a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para las actividades productivas de la empresa. El saldo de las utilidades, por la suma de US \$777.126 se destinará a la cuenta de utilidades retenidas."*

La Presidenta pone a consideración de la Junta la propuesta de destino de utilidades. A continuación la señora María Arteta mociona que se apruebe la propuesta de distribución de los beneficios sociales de ACOSA presentada por la administración a la Junta, planteamiento que es aprobado por unanimidad por los presentes.

**5. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.** Una vez aprobada la reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico 2008, la señora Presidenta propone a la Junta el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, conforme a la siguiente propuesta que consta reflejada en el informe de la Administración:

- a) Que el valor del aumento de capital suscrito y pagado ascienda a la suma de US \$1'000.000,00 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América).
- b) Que el pago del aumento de capital suscrito y pagado se realice mediante la reinversión de las utilidades del año 2008 que no fueron distribuidas, por la suma de US \$1'000.000,00 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América).
- c) Que el aumento de capital suscrito y pagado se realice en proporción al capital pagado que cada accionista mantenga en la Compañía.
- d) Que una vez perfeccionado el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía ascenderá a la suma de US \$18'500.000,00 (Diez y ocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América);



103 e) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se deberá  
104 reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales cuyo texto sería el que consta  
105 a continuación:

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

*"Artículo Cuarto.- **Capital Social:** El Capital Autorizado de la Compañía es de treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$35'000.000,00). El Capital Social está suscrito y pagado en la suma de dieciocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 18'500.000,00), dividido en dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.*

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

*Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito."*

f) Que se autorice a los administradores, para el caso en que sea necesario, negociar las fracciones de las acciones, para lo cual los accionistas renuncian expresamente a tales fracciones.

g) Que se autorice a los administradores a otorgar y suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito y pagado, dentro del límite del autorizado, y la consecuente reforma de estatutos.

h) Que una vez perfeccionado el aumento de capital suscrito y pagado, mediante inscripción de esta acta protocolizada o escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil, en los libros contables y sociales de la Compañía se proceda a la emisión de los títulos a favor de los accionistas.

La señora María Arteta mociona que se apruebe la propuesta de aumento de capital que la Administración presentó. La moción formulada es aprobada por unanimidad.

**6. Designación de comisario principal y suplente, y fijación de remuneraciones.** La Presidencia propone que se reelija al señor Doctor Oswaldo Valle como Comisario Principal de la Compañía, y al señor Juan Carlos Paredes como Comisario Suplente para el ejercicio económico del año 2009 y que se delegue al Directorio la determinación de su retribución. La moción formulada es aprobada por unanimidad.

**7. Designación de Auditoría Externa, y fijación de su remuneración.** La Presidencia propone que se delegue al Directorio la designación de la firma auditora externa para el ejercicio económico del año 2009, al igual que la negociación del contrato correspondiente y la determinación de la retribución. La moción formulada es aprobada por unanimidad por los presentes.

La señora Presidenta pide un receso para la redacción del acta.

Se incorporan al Expediente de la Junta la lista de asistentes, las cartas poderes, copias de los informes, del balance general y de resultados y demás documentos que fueron conocidos.



153 Se reinstala la junta, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad por los  
154 presentes.

155  
156 Siendo las 11h30 se levanta la sesión.

157  
158 Para constancia firman la Presidenta y el Secretario, a los 31 días del mes de marzo de  
159 2009.

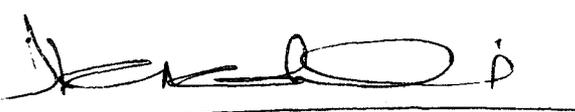
160

161

162

163

164

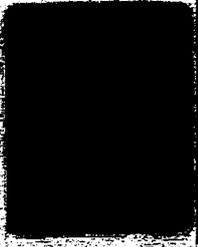
165   
166 **Sra. Irene Arteta Cárdenas**  
**PRESIDENTA**

  
**Ing. Carlos Valdivieso Eguiguren**  
**SECRETARIO AD HOC**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original que reposa en los  
archivos de la Compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., debidamente firmada, a  
Quito veintiuno de mayo de dos mil nueve.

  
**Carlos Valdivieso Eguiguren**  
**Gerente General**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170449780-7  
 VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 31 JULIO 1956  
 002-1 0250 00770  
 LOJA/ LOJA  
 EL SAGRARIO 1956

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO SORAYA MAYDEE M RIVAS AGURTO  
 SUPERIOR INB.CIVIL  
 ROBELIO VALDIVIESO  
 MARIA E EGUIGUREN  
 QUITO 11/07/2002  
 11/07/2014  
 REN 0087704  
 PCR




FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



051-0045 1704497807  
 NUMERO CEDULA

VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS  
 ARTURO IGNACIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CUMBAYA ZONA  
 PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



### VENDEDOR

- \* Disponibilidad a tiempo completo
- \* Capacidad de ventas
- \* Estable

ios de ley desde el primer día

atos personales, para entre-  
americana, sector La Estación,

21-22-24-31-09 Y700013-13182

9-09 del 13 de febrero 2009 y con la  
Provincial de Educación Hispana de  
sc. Luis Andino Toro, el Colegio Técnico  
A A CONCURSO DE MÉRITOS Y

general a la Ley de Carrera Docente y  
isterial 446.

o en la Secretaría del Plantel, hasta el 2  
mbolsables para gastos de publicación.

yaquil  
A

0001-10198



## AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el martes 31 de marzo del 2009, a partir de las 09h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la población de Lasso, parroquia Tánicuchí, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de administración por el ejercicio 2008: lectura y resolución.
2. Informes de comisario y auditores externos por el ejercicio 2008: lectura y resolución.
3. Balance general y de Resultados por el ejercicio 2008: lectura y resolución.
4. Destino de utilidades por el ejercicio 2008: propuesta y resolución.
5. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatuto sociales.
6. Designación de Comisario principal y suplente, y fijación de remuneraciones.
7. Designación de Auditoría Externa, y fijación de su remuneración.

Los informes y Estados Financieros que se refieren al ejercicio 2008, se encuentran a disposición de los Accionistas conforme establece la ley, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De Los Granados E12-70 e Isla Marchena, de la ciudad de Quito.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados mediante nota escrita, sin perjuicio de lo cual también se los convoca por este medio.

Quito, 21 de marzo del 2009

Irene Arteta Cárdenas  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

0001-13770

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

1 **DECLARACIONES.-** Bajo juramento declara el compareciente  
2 que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social  
3 suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente  
4 pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así  
5 mismo, declara que **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, no es  
6 contratista del Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Se agregan  
7 como documentos, los siguientes: **UNO.** Copia inscrita del  
8 nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la  
9 Compañía; **DOS.** Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de  
10 votación del Gerente General y Representante Legal de la  
11 Compañía; **TRES.** Acta de la Junta General Ordinaria de  
12 Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil nueve;  
13 **CUATRO.** Cuadro de Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la  
14 Compañía; **CINCO.** Copia de la convocatoria a los accionistas.-  
15 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Autorizo, en mi calidad de  
16 representante legal, a los abogados Dr. Alberto Peña Moscoso y/o  
17 Ab. Daniela Chacón Arias para que individual o conjuntamente  
18 efectúen todos los trámites y gestiones necesarias conducentes a  
19 obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura de  
20 aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos.-  
21 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
22 estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la  
23 plena validez de la presente.- (Firmado) Abogada Daniela Chacón  
24 Arias con matrícula profesional número nueve mil setecientos  
25 veinte y cuatro perteneciente al Colegio de Abogados de  
26 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a  
27 escritura pública con todo su valor legal.- Léida que fue la presente  
28 escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2

3



4 CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN

5 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGLOMERADOS

6 COTOPAXI S.A.

*at.*

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

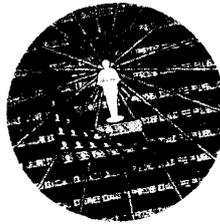
---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el veinte de mayo del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. otorgado por CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y uno de mayo del año dos mil nueve.-

D.C.

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cadar  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



# Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



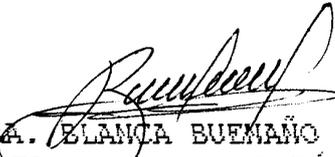
Registro de la Propiedad Latacunga

**CERTIFICO.**- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., otorgada el veinte de mayo del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, bajo la Partida No.0152, del Registro Mercantil a mi cargo .- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida Compañía.- Latacunga, a primero de junio del dos mil nueve .-  
X.X.X.X.X.X

El Registrador



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR GUIDO LANAS, NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTÓN, EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, POR LOS SEÑORES JUAN MANUEL DURINI PALACIOS, INGENIERO MANUEL FRANCISCO DURINI, PEDRO JOSÉ ARTETA CARDEMAS, CESAR FRANCISCO, INGENIERO ROBERTO MARCELO, FERNANDO Y SANTIAGO PEÑA DURINI, YOLANDA DURINI TERAN Y MARGARITA DURINI TERAN, tome nota del AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mentada Compañía.- Latacunga a, dieciséis de julio del dos mil nueve.-

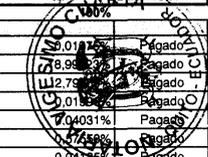
  
DPA. BLANCA BUENAÑO PÉREZ  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA



AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

CAPITAL 17.500.000,00

	NOMBRE	CAPITAL	PARTICIPACION	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	NEGOCIACION FRACCIONES	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACION %	CONSTANCIA DE PAGO
				-	1.000.000,00	1.000.000,00	-	1.000.000,00	18.500.000,00		
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	1.880,00	0,010743%	-	107,43	107,43	107,43	108,00	1.988,00	0,01131%	Pagado
2	ADINSA - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.	3.323.466,00	18,991234%	-	189.912,34	189.912,34	189.912,34	189.912,00	3.513.378,00	19,9989%	Pagado
3	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	489.053,00	2,794589%	-	27.945,89	27.945,89	27.945,89	27.946,00	516.999,00	2,94031%	Pagado
4	ALVAREZ GUARDERAS INES	3.492,00	0,019954%	-	199,54	199,54	199,54	200,00	3.692,00	0,0209%	Pagado
5	ARTETA CARDENAS CATON	7.054,00	0,040309%	-	403,09	403,09	403,09	403,00	7.457,00	0,04231%	Pagado
6	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	100.712,00	0,575497%	-	5.754,97	5.754,97	5.754,97	5.755,00	106.467,00	0,6024%	Pagado
7	BORJA HOLGUIN ANDRES	7.324,00	0,041851%	-	418,51	418,51	418,51	419,00	7.743,00	0,0437%	Pagado
8	CASTRO VALLARINO MARTHA	9.394,00	0,053680%	-	536,80	536,80	536,80	537,00	9.931,00	0,0561%	Pagado
9	CRESPO FABARA RODRIGO (HEREDEROS)	98,00	0,000560%	-	5,60	5,60	5,60	6,00	104,00	0,00059%	Pagado
10	DASSUM CARRERA MARTIN	21.987,00	0,125640%	-	1.256,40	1.256,40	1.256,40	1.256,00	23.243,00	0,1334%	Pagado
11	DAVALOS DONOSO BERNARDO	147.003,00	0,840017%	-	8.400,17	8.400,17	8.400,17	8.400,00	155.403,00	0,8744%	Pagado
12	DAVALOS DONOSO MONICA	142.144,00	0,812251%	-	8.122,51	8.122,51	8.122,51	8.123,00	150.267,00	0,8444%	Pagado
13	DAVALOS SALAZAR BERNARDO	2.974,00	0,016994%	-	169,94	169,94	169,94	170,00	3.144,00	0,0178%	Pagado
14	DAVALOS SALAZAR CARMEN MARIA	2.974,00	0,016994%	-	169,94	169,94	169,94	170,00	3.144,00	0,0178%	Pagado
15	DAVALOS SALAZAR EDUARDO	2.974,00	0,016994%	-	169,94	169,94	169,94	170,00	3.144,00	0,0178%	Pagado
16	DONOSO CEVALLOS FERNANDO	2.997,00	0,017126%	-	171,26	171,26	171,26	171,00	3.168,00	0,0177%	Pagado
17	DONOSO CEVALLOS SUSANA	8.962,00	0,051211%	-	512,11	512,11	512,11	512,00	9.474,00	0,0533%	Pagado
18	DURINI PEREZ MARIA	2.194,00	0,012537%	-	125,37	125,37	125,37	125,00	2.319,00	0,0132%	Pagado
19	DURINI TERAN ALEGRIA	39.865,00	0,227800%	-	2.278,00	2.278,00	2.278,00	2.278,00	42.143,00	0,2408%	Pagado
20	DURINI TERAN FLORENCIA	365.452,00	2,088297%	-	20.882,97	20.882,97	20.882,97	20.883,00	386.335,00	2,2000%	Pagado
21	DURINI TERAN MARGARITA	261.587,00	1,494783%	-	14.947,83	14.947,83	14.947,83	14.948,00	276.535,00	1,5477%	Pagado
22	DURINI TERAN YOLANDA	239.647,00	1,369411%	-	13.694,11	13.694,11	13.694,11	13.694,00	253.341,00	1,4477%	Pagado
23	EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. - EDIMCA	2.512.041,00	14,354520%	-	143.545,20	143.545,20	143.545,20	143.545,00	2.655.586,00	15,1544%	Pagado
24	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	11.616,00	0,066377%	-	663,77	663,77	663,77	664,00	12.280,00	0,0690%	Pagado
25	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	11.903,00	0,068017%	-	680,17	680,17	680,17	680,00	12.583,00	0,0702%	Pagado
26	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	11.903,00	0,068017%	-	680,17	680,17	680,17	680,00	12.583,00	0,0702%	Pagado
27	ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	11.338,00	0,064789%	-	647,89	647,89	647,89	648,00	11.986,00	0,0679%	Pagado
28	ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	11.903,00	0,068017%	-	680,17	680,17	680,17	680,00	12.583,00	0,0702%	Pagado
29	ESPINOSA GARNER AMANDA	1.846,00	0,010549%	-	105,49	105,49	105,49	105,00	1.951,00	0,0111%	Pagado
30	ESPINOSA GARNER ESTEBAN	1.846,00	0,010549%	-	105,49	105,49	105,49	105,00	1.951,00	0,0111%	Pagado
31	ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	1.846,00	0,010549%	-	105,49	105,49	105,49	105,00	1.951,00	0,0111%	Pagado
32	ESPINOSA PAREDES RENATO	8.852,00	0,050583%	-	505,83	505,83	505,83	506,00	9.358,00	0,0514%	Pagado
33	ESPINOSA PAREDES SARA	34.540,00	0,197371%	-	1.973,71	1.973,71	1.973,71	1.974,00	36.514,00	0,2028%	Pagado
34	ESPINOSA TERAN JAVIER	10.444,00	0,059680%	-	596,80	596,80	596,80	597,00	11.041,00	0,0625%	Pagado
35	FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA	13.954,00	0,079737%	-	797,37	797,37	797,37	797,00	14.751,00	0,0847%	Pagado
36	FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	13.954,00	0,079737%	-	797,37	797,37	797,37	797,00	14.751,00	0,0847%	Pagado
37	FERNANDEZ ACOSTA GALO	13.954,00	0,079737%	-	797,37	797,37	797,37	797,00	14.751,00	0,0847%	Pagado
38	FERNANDEZ ACOSTA RAMIRO	13.953,00	0,079731%	-	797,31	797,31	797,31	797,00	14.750,00	0,0846%	Pagado
39	FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	13.954,00	0,079737%	-	797,37	797,37	797,37	797,00	14.751,00	0,0847%	Pagado
40	FERNANDEZ ACOSTA FRANCISCO	13.953,00	0,079731%	-	797,31	797,31	797,31	797,00	14.750,00	0,0846%	Pagado
41	FERNANDEZ ACOSTA MARGARITA	13.953,00	0,079731%	-	797,31	797,31	797,31	797,00	14.750,00	0,0846%	Pagado
42	FERNANDEZ ACOSTA ALICIA	13.954,00	0,079737%	-	797,37	797,37	797,37	797,00	14.751,00	0,0847%	Pagado
43	FERNANDEZ ACOSTA ADRIANA	13.954,00	0,079737%	-	797,37	797,37	797,37	797,00	14.751,00	0,0847%	Pagado



44	FERNANDEZ ACOSTA WLADIMIR	13.954,00	0,079737%	-	797,37	797,37	797,37	797,00	14.751,00	0,07974%	Pagado
45	FERNANDEZ ACOSTA MARIA ELENA	13.954,00	0,079737%	-	797,37	797,37	797,37	797,00	14.751,00	0,07974%	Pagado
46	FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR	346,00	0,001977%	-	19,77	19,77	19,77	20,00	366,00	0,00198%	Pagado
47	FERNANDEZ GUERRA LUCIA	346,00	0,001977%	-	19,77	19,77	19,77	20,00	366,00	0,00198%	Pagado
48	FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	345,00	0,001971%	-	19,71	19,71	19,71	20,00	365,00	0,00197%	Pagado
49	GACHET VALENCIA VICTOR MANUEL	16.809,00	0,096051%	-	960,51	960,51	960,51	961,00	17.770,00	0,09605%	Pagado
50	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	18.142,00	0,103669%	-	1.036,69	1.036,69	1.036,69	1.037,00	19.179,00	0,10367%	Pagado
51	GUARDERAS CHIRIBOGA LOLA	3.880,00	0,022171%	-	221,71	221,71	221,71	222,00	4.102,00	0,02217%	Pagado
52	LARREATEGUI NARDI PABLO	39.129,00	0,223594%	-	2.235,94	2.235,94	2.235,94	2.236,00	41.365,00	0,22359%	Pagado
53	LEDEX HOLDINGS INC.	4.503.434,00	25,733909%	-	257.339,09	257.339,09	257.339,09	257.339,00	4.760.773,00	25,73391%	Pagado
54	MENATLAS QUITO C.A.	1.553.789,00	8,878794%	-	88.787,94	88.787,94	88.787,94	88.788,00	1.642.577,00	8,87879%	Pagado
55	MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	26.763,00	0,152931%	-	1.529,31	1.529,31	1.529,31	1.529,00	28.292,00	0,15293%	Pagado
56	OSARA INTERNATIONAL GROUP S.A.	132.038,00	0,754503%	-	7.545,03	7.545,03	7.545,03	7.545,00	139.583,00	0,75450%	Pagado
57	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	206.185,00	1,178200%	-	11.782,00	11.782,00	11.782,00	11.782,00	217.967,00	1,17820%	Pagado
58	PAREDES PEÑA ANA LUISA	136.489,00	0,779937%	-	7.799,37	7.799,37	7.799,37	7.799,00	144.288,00	0,77994%	Pagado
59	PEREZ DONOSO MARGARITA	35.252,00	0,201440%	-	2.014,40	2.014,40	2.014,40	2.015,00	37.267,00	0,20144%	Pagado
60	PEREZ DONOSO MARIA DEL CARMEN	14.939,00	0,085368%	-	853,68	853,68	853,68	854,00	15.793,00	0,08537%	Pagado
61	PEREZ MOSCOSO BERNARDO	43.436,00	0,248206%	-	2.482,06	2.482,06	2.482,06	2.482,00	45.918,00	0,24821%	Pagado
62	PEREZ TAMARIZ GABRIELA	10.157,00	0,058040%	-	580,40	580,40	580,40	580,00	10.737,00	0,05804%	Pagado
63	PEREZ TAMARIZ MARIA CRISTINA	10.157,00	0,058040%	-	580,40	580,40	580,40	580,00	10.737,00	0,05804%	Pagado
64	QUINONES CHIRIBOGA RAUL	75.469,00	0,431251%	-	4.312,51	4.312,51	4.312,51	4.313,00	79.782,00	0,43125%	Pagado
65	QUIÑONES ESPINOSA ANA MARIA	16.925,00	0,096714%	-	967,14	967,14	967,14	967,00	17.892,00	0,09671%	Pagado
66	QUIÑONES ESPINOSA GABRIELA	606,00	0,003463%	-	34,63	34,63	34,63	35,00	641,00	0,00346%	Pagado
67	ROCA ORRANTIA JORGE	306.112,00	1,749211%	-	17.492,11	17.492,11	17.492,11	17.492,00	323.604,00	1,74921%	Pagado
68	SANTA ISABEL CIA.LTDA.	4.688,00	0,026789%	-	267,89	267,89	267,89	268,00	4.956,00	0,02679%	Pagado
69	SOCIEDAD ANISTON BUSSINES CORP.	2.319.529,00	13,254451%	-	132.544,51	132.544,51	132.544,51	132.545,00	2.452.074,00	13,25445%	Pagado
70	SORIA SALAZAR YOLANDA	18.254,00	0,104309%	-	1.043,09	1.043,09	1.043,09	1.043,00	19.297,00	0,10431%	Pagado
71	TERAN BORJA ELCIRA	1.620,00	0,009257%	-	92,57	92,57	92,57	93,00	1.713,00	0,00926%	Pagado
72	TERAN BORJA MARIA DEL CARMEN	1.620,00	0,009257%	-	92,57	92,57	92,57	93,00	1.713,00	0,00926%	Pagado
73	TERAN BORJA SANTIAGO	10,00	0,000057%	-	0,57	0,57	0,57	1,00	11,00	0,00006%	Pagado
74	TERAN BORJA VICTORIA	307,00	0,001754%	-	17,54	17,54	17,54	18,00	325,00	0,00176%	Pagado
75	TERAN LOPEZ MARIA LAURA	2.174,00	0,012423%	-	124,23	124,23	124,23	124,00	2.298,00	0,01242%	Pagado
76	TERAN LOPEZ RAFAEL	34.248,00	0,195703%	-	1.957,03	1.957,03	1.957,03	1.957,00	36.205,00	0,19570%	Pagado
		17.600.000,00	100,000000%	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	18.500.000,00	100,000000%	Pagado en su totalidad

Lasso, 24 de enero de 2008

Señor don  
Carlos Arturo Valdivieso Eguiguren  
Ciudad.-

De mi consideración:

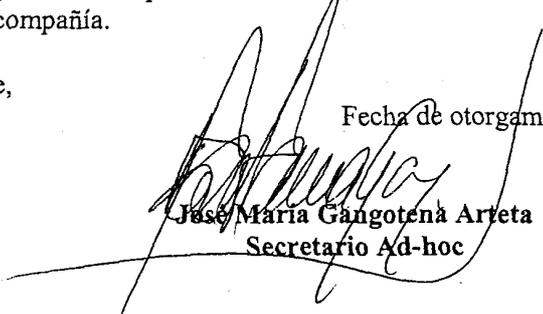
Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., en sesión celebrada el día 24 de enero de 2008, resolvió elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el período de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida individualmente por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo, en caso de haber sido nombrado. Sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 DE NOVIEMBRE DE 1977 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 2 de diciembre de 1977. Mediante escritura pública celebrada el 30 de noviembre de 2000, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 6 de abril de 2001, se reformaron íntegramente los estatutos de la compañía. Con fecha 6 de junio de 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga el 4 de septiembre de 2006, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto de la compañía. Con fecha 17 de julio de 2007, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga el 14 de septiembre de 2007, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto de la compañía.

Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 24 de enero de 2008

  
José María Gángotena Arjeta  
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., y me posesiono del cargo.

  
Carlos Arturo Valdivieso Eguiguren  
CC: 170449780-7  
Nacionalidad: ecuatoriana

Lasso, 24 de enero de 2008



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.0018 del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a treinta de enero del dos mil ocho.- **X X X X**.

**Dr. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
**LATACUNGA**

NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 12 MAR 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIAO CUEVA  
NOTARIO

